

FIDEICOMISO 53383 / 2012

LLAMADO A INTERESADOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE 1 CARGO DE COORDINADOR ACADÉMICO ORQUESTA JUVENIL NACIONAL SODRE 2024

Ámbito del llamado

Orientamos la búsqueda a personas proactivas, resolutivas y flexibles. Organizadas, capaces de llevar adelante las tareas asignadas atendiendo a los procedimientos establecidos, sistemáticas y con muy buena capacidad de análisis por su dinamismo. La persona que ocupe el cargo destacará también por su capacidad de trabajo en equipo y su capacidad de aprendizaje continuo y adaptabilidad a circunstancias cambiantes.

El presente llamado se encuentra comprendido por lo dispuesto en el Art. 1 de la ley Número 19.691 sobre promoción del trabajo para personas con discapacidad.

Plazos

El llamado tendrá vigencia hasta el 16 de junio de 2024 inclusive, plazo durante el cual el/la candidato/a deberá presentar vía correo electrónico el curriculum vitae a la siguiente dirección: seleccionojs@sodre.gub.uy.

Condiciones aplicables para el cargo

El cargo se desempeñará en un régimen de 30 horas semanales en horarios rotativos y flexibles con una **remuneración nominal mensual correspondiente a \$60.718 (pesos uruguayos sesenta mil setecientos dieciocho), valor enero 2024.**

Perfil de formación y experiencia

Requisitos excluyentes:

- Egresados o estudiantes avanzados de música, carreras de áreas educativas o afines.
- Conocimientos musicales de nivel avanzado.
- Inglés avanzado
- Buen manejo de paquete office (Excel, Word, etc.).
- Buen manejo de comunicación; mail, redes sociales y redacción de documentos.

Requisitos valorados:

- Experiencia mínima de 1 año en cargos administrativos.
- Experiencia de trabajo en ámbitos educativos o culturales.
- Experiencia en cargos de coordinación.
- Experiencia en producción musical.
- Formación en gestión cultural.

Competencias clave

- Iniciativa–autonomía y capacidad de resolución.
- Organización y planificación.
- Preocupación por el orden y la claridad.
- Trabajo en equipo. Coordinación y colaboración con integrantes del equipo.
- Tolerancia a la presión.
- Habilidades relacionales y de negociación.
- Adhesión a las normas.

Propósito central: Realizar las tareas de coordinación académica de la Orquesta Juvenil Nacional Sodre (OJNS).

Responsabilidades y tareas principales:

Realizar la gestión administrativa correspondiente para garantizar una adecuada planificación de las actividades académicas de la OJNS.
Gestión y coordinación de asistencia a docentes de las diferentes áreas sean estos fijos o invitados nacionales y/o internacionales.
Coordinación de conciertos, festivales y/o todo tipo de actividad relacionada con el área.
Seguimiento de los legajos de los alumnos, gestiones administrativas correspondientes, egresos e ingresos.
Gestión y planificación de la utilización de la infraestructura del área.
Seguimiento de herramientas de gestión y seguimiento académico, coordinación con las diferentes áreas y programas con los que se vincula la OJNS.
Implementar las acciones preventivas y correctivas que sean necesarias para asegurar la calidad del servicio.
Además de las funciones específicas del cargo y especialidad por lo que se le contrata, deberá trabajar en equipos y colaborar con otras tareas de acuerdo a las necesidades.
Realizar un adecuado uso y mantenimiento de los materiales velando por su conservación y cuidado.
Realizar todas las acciones de prevención/chequeos necesarios para garantizar la realización del trabajo en las máximas condiciones de seguridad y salud ocupacional. Velar por el cumplimiento de las normas y protocolos vigentes.

Instancias de evaluación del proceso

El proceso de selección de los/las aspirantes estará a cargo del área de Capital Humano del Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural del Sodre, con la participación de la Dirección Académica de la Orquesta Juvenil Nacional Sodre.

El análisis de las postulaciones se realizará según los siguientes componentes:

PUNTOS		
C.V.	ENTREVISTA GRUPAL Y/O INDIVIDUAL	PRUEBA
30	40	30

Criterios generales de evaluación

Cada una de las instancias tiene carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada instancia es el 60% del máximo previsto (100 puntos).

Quien no se presente a alguna de las instancias a las que sea convocado quedará automáticamente eliminado del llamado.

Si el número de postulantes que cumplan los requisitos excluyentes supera la centena, se procederá a un sorteo para seleccionar cincuenta C.V. de forma aleatoria (sorteo).

Resultados del proceso

Se elaborará una lista de prelación, ordenada de mayor a menor, con el puntaje total (C.V. + ENTREVISTAS + PRUEBAS) obtenido por los/as postulantes que hayan alcanzado o superado los puntajes mínimos establecidos en estas Bases. De originarse un empate entre dos o más postulantes, se procederá a ordenar dichas posiciones de mayor a menor de acuerdo con el puntaje obtenido en la instancia PRUEBA. De registrarse también un empate en la instancia mencionada, el Comité tomará en cuenta el mayor puntaje del ítem ENTREVISTA entre los postulantes implicados, con el único cometido de desempatar y otorgar las posiciones que correspondan en la lista.

Esta lista de prelación tendrá vigencia de 1 año a efecto de cubrir futuras vacantes para el mismo rol dentro de los cuerpos estables y/o formativos del Sodre.